



AUTOCARAVANAS **FABIAN**

Fabian Corpas Ruiz

74.635.928-P

C/ Ernesto Che Guevara noº2

Salar, Granada

18310

info@autocaravanasfabian.com

De una parte; D. Fabián Corpas Ruiz con DNI 74635928P en adelante el arrendador, se compromete al cumplimiento de las condiciones generales del presente contrato y a alquilar la autocaravana matrícula desde el día hasta el día a las h por el precio de € (Impuestos incluidos) y con km iniciales.

De otra parte; Don /Doña con DNI en adelante el arrendatario, se compromete al cumplimiento de las condiciones generales del presente contrato.

CONDICIONES GENERALES:

1. La reserva del vehículo incluye el pago del 30% del total del alquiler como señal (€). El importe total deberá ser abonado antes de la salida. Así mismo se depositará una fianza para garantizar el buen uso y correcta devolución del vehículo, por un importe de 600€, que se corresponde con la franquicia del seguro a todo riesgo. La fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo y comprobar su estado. En caso de robo o siniestro con culpabilidad no se devolverá la fianza. Una vez peritado el siniestro, si es inferior a 600€ se devolverá la diferencia. En caso de siniestro sin culpabilidad, si no fuese posible la valoración de los daños de forma inmediata, se retendrá la fianza hasta que se resuelva el siniestro por parte de las compañías de seguros o judicialmente. Cualquier accesorio que esté deteriorado, roto o perdido se descontará de la fianza
2. No procederá por parte del arrendatario exigir indemnización alguna si por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido. Se entiende por causa mayor una avería o siniestro no reparable para la fecha prevista de entrega del vehículo. No obstante, en dicho caso, se devolverá el total de lo abonado en concepto de reserva hasta la fecha.
3. En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.
4. La edad mínima para poder conducir el vehículo es de 25 años y con un mínimo de 2 años de antigüedad con el permiso. Las personas menores de 25 años que viajen en la autocaravana no podrán conducir el vehículo y el arrendatario es el responsable del cumplimiento del presente punto.
5. La entrega y devolución del vehículo se realizará en la localidad de Salar (Granada), domicilio del arrendador.
6. Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres. Expresamente queda prohibido transportar más números de personas que el permitido por la Ley, realizar carreras, transporte de mercancías u objetos, estén o no permitidos por nuestra legislación y ceder su uso a título oneroso o lucrativo.
7. El usuario responde de cualquier sanción o multa, que, por contravenir las disposiciones vigentes le fueren impuestas, alcanzando la misma responsabilidad en el supuesto de que por su culpa fuese el vehículo retenido o embargado, corriendo además, con los gastos y el lucro cesante de la arrendadora durante el tiempo que dure la indisponibilidad del vehículo, aplicándose por cada día que fuere retenido o embargado el importe por día, según modelo y tarifas en vigor del precio de alquiler del vehículo. En caso de paralización del vehículo por causa única y exclusivamente imputable al arrendatario, éste será responsable de los perjuicios derivados de dicha paralización. También correrá con los gastos de pinchazo o reventón de rueda.

8. El vehículo deberá ser devuelto en buenas condiciones higiénicas, con su interior limpio y con el WC y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados. En caso contrario, acepta el arrendatario el pago de 100€.
9. Si el cliente quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá comunicarlo al Arrendador con una antelación de 3 días a la finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en ese momento tenga el arrendador, no asumiendo por tanto este último compromiso previo alguno. En los retrasos en la entrega no autorizados ni debidos a fuerza mayor, el arrendatario acepta el pago 30€ por hora de exceso con respecto a la pactada.
10. El vehículo será devuelto con el depósito de gasoil completamente lleno, de no ser así, tendrá una penalización de 80€.
11. Está totalmente prohibido fumar dentro del vehículo. El hacerlo tendrá una penalización de 100€.
12. El límite de km por día en alquileres inferiores a 7 días es de 300Km/día. El exceso de kilometraje se facturará a 0,25€/km. A partir de 7 días, kilometraje ilimitado.
13. El arrendatario se obliga a avisar inmediatamente al arrendador mediante llamada telefónica al móvil facilitado de cualquier daño o mal funcionamiento del vehículo o cualquiera de sus accesorios. El no cumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a cargos adicionales, incluido el lucro cesante por el perjuicio ocasionado a los arrendatarios posteriores.
14. El arrendatario ha revisado el estado del vehículo antes de su salida.

El arrendador

El arrendador

Fdo. D. FABIÁN CORPAS RUIZ

Fdo. D/Doña

